



Rad.761114003001-2019-000115-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, diciembre 12 de 2023.**

Vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. NIT.800.037.800-8

DEMANDADO: MARIA NEREIDA GARCIA OSORIO. C.C. 38.860.777

RADICACION: 76-111-40-03-001-2019-00115-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 018

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente asunto, se atiende memorial presentado por el apoderado judicial de la entidad demandante, solicitando el decreto de medidas por lo que se procederá de conformidad con los artículos 593 y 599 del C.G.P.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

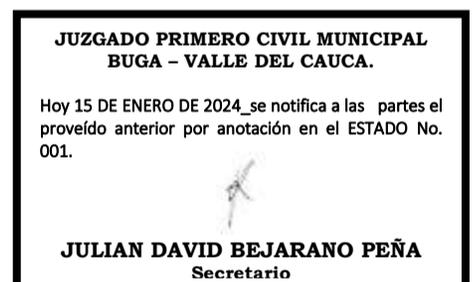
1º. DECRETAR el embargo del vehículo de placas **WKB82C**, de propiedad de la demandada **MARIA NEREIDA GARCIA OSORIO**, inscrito en la Secretaria de Movilidad y Tránsito de Guadalajara Buga. Oficiése a dicha entidad para lo de su cargo.

2º. Allegada la inscripción se procederá a su secuestro.

NOTIFIQUESE

Mariela R.


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d36f90ea23cf5301d35b97c6fb4e61ff3ac07d8fd530f6cfb22ac6224aaf5b1b**
Documento generado en 12/01/2024 06:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>